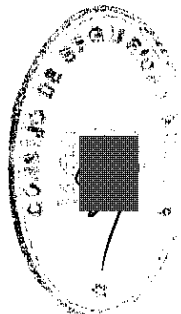


CSN/AIN/AS0/09/837

Hoja 1 de 11

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

██████████ inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que, los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo de dos mil nueve, se personó para realizar una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear de Ascó (Tarragona); cuyas Unidades I y II tenían vigentes las respectivas Autorizaciones de Explotación otorgadas por sendas Ordenes Ministeriales fechadas el 1-OCT-2001 y 1-OCT-2002, respectivamente.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de la Central Nuclear de Ascó (CNA) para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 26-MAR-2009.

Que en la inspección se hicieron comprobaciones en aplicación de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 0 (DIC-2005)

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. ██████████ (Jefe de Tecnología, y Coordinador del PEI), D. ██████████ (Técnico del PEI y Contraincendios), D. ██████████ (Licenciamiento CNA), ██████████ (Jefe de Garantía de Calidad Básica de la CNA), D. ██████████ (Jefe de Formación) y D. ██████████ (Adjunto al antecitado Jefe de Formación)

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantaría de dicho acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular expresara que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, por parte de los representantes de la central, se hizo constar que toda la información o documentación que se aportara durante la inspección tenía carácter

DK-148920

CSN/AIN/ASO/09/837

Hoja 2 de 11

CSN



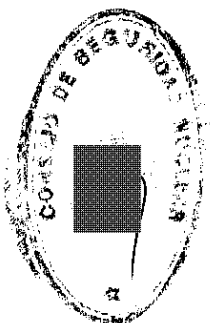
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

confidencial o restringido y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indicara lo contrario.

De la información suministrada por los citados representantes y personal técnico de esta central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

El PEI aplicable a la explotación de la CNA estaba vigente en estado de revisión nº 10, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 1-SEP-2006; y se presencié la copia controlada nº 106 del mismo asignada a reentrenamiento de personal de Operación. _____

- Se presencié la copia controlada nº 106 de los Procedimientos de Actuación en Emergencia (PAEs) que desarrollan el PEI. Se comprobó que estos procedimientos se encontraban vigentes en el estado de revisión y respectiva fecha de aprobación interna que se relacionan en el Anexo I (una hoja en anverso y reverso) de la presente acta y en el que se señalan, en su margen derecho, las nuevas revisiones de procedimientos emitidas con posterioridad a la tramitación del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ASO/08/780, fechada el 17-MAR-2008. _____
- De acuerdo con lo establecido en el PEI, había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN la copia controlada nº 91 de dichos PAEs. _____
- Se apreció que algunos PAEs mantienen una fecha de revisión que supera el requisito de verificación de la validez de los procedimientos y que está establecido en cinco años; según consta en el procedimiento PA-102, vigente en revisión 10 (9-AGO-2007), concerniente al proceso de autorización de procedimientos, que se presencié. _____
- Se mostró a la inspección el estadillo rotativo de los cuatro turnos correspondientes a la asignación semanal específica del personal de retén que se encontraba efectivo desde el 3-MAR-2009. Se efectuó una contrastación de dicho estadillo con la asignación de la cobertura de los puestos a retén que se establece en el PEI, no apreciándose discrepancias. _____
- Según se comprobó, se había emitido una nueva revisión del procedimiento PAE-4.07 que establece la metodología para comprobar, de forma periódica, la respuesta de personal integrante de la organización de emergencia ante la activación de los buscapersonas. _____

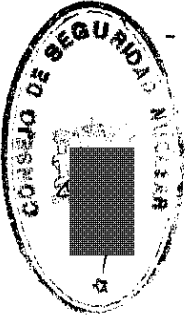


CSN/AIN/ASO/09/837

Hoja 3 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



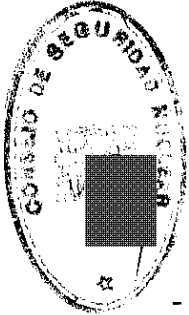
- La Inspección presencié los registros correspondientes a las pruebas de activación, mediante buscapersonas, del personal del retén realizadas el 3-FEB, 12-FEB y 10-MAR-2009 en los que constaban las observaciones correspondientes; las cuales no precisaron seguimiento por parte de la inspección. _____
- Durante el año 2008 y en el transcurso del año en curso no se han producido en esta central declaraciones reales de emergencia, con lo que no se ha precisado activar a personal de retén del PEI para que se personara en la central. Durante el simulacro anual de emergencia, desarrollado el 26-MAR-2009, se activo a personal de retén del PEI para que se personara en la central en respuesta a la emergencia simulada; y la inspección verificó el tiempo de incorporación a la central de cinco de las personas activadas, comprobando que todas ellas se personaron en la instalación en un tiempo que no superó los treinta minutos. _____
- Se hizo una comprobación de muestreo sobre las actividades de control y mantenimiento de los equipos y documentación asignados para emergencia, especificadas en el PEI y PAE-4.01, verificándose los siguientes registros establecidos en este procedimiento: Anexos IV, VII, X y XIV; se comprobó que habían sido cumplimentados de acuerdo con la periodicidad procedimentada y se hizo un seguimiento de muestreo sobre las observaciones, descritas en algunos de estos registros, relativas a la reposición de equipos. Se comprobó que la elaboración y emisión de la vigente revisión 9 (7-AGO-2008) de este PAE-4.01 venía a cerrar las acciones de referencia en el Programa de seguimiento de Acciones Correctoras (GesPac) 08/1685/02 y 08/1868/01. _____
- La inspección solicitó la apertura del armario existente en CAT de la Unidad II en el que se encontraban almacenados materiales y equipos de protección radiológica asignados para uso en emergencia; _____
_____ Se hizo una comprobación de muestreo del estado de determinados equipos dispuestos en este armario y se comprobó su adecuación con la asignación, control y calibración de los mismos que se establece en el procedimiento PAE-4.01. _____
- Se verificó que la aplicación informática del citado GesPac sigue sin poder discriminar o entresacar, de forma directa, una relación de todas las acciones emitidas concernientes al proceso PEI y el correspondiente estado de las mismas, independientemente de quien sea el generador o emisor de dichas acciones; lo que dificulta el seguimiento correspondiente. Este hecho ya se significó en los años 2004 y 2005 en las respectivas actas de inspección de ref. CSN/AIN/ASO/04/683 y CSN/AIN/ASO/05/689. _____

CSN/AIN/AS0/09/837

Hoja 4 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



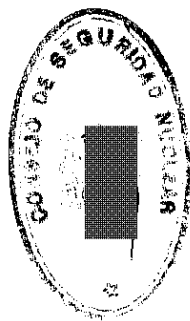
- Se comprobó que los Anexos del PAE-4.03, relativos a directorios telefónicos, habían sido actualizados para el periodo del 01-ENE-09 al 30-JUN-09 y enviados en copia controlada a la SALEM del CSN. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PAE-4.06 se había emitido el Informe resumen de los ejercicios parciales de emergencia realizados en el año 2008 (Ref.:09/857), aprobado por el Director de Central el 20-MAR-09. Este informe analizaba el desarrollo de los ejercicios efectuados en dicho año y que atendían a los tipificados en el PEI. Asimismo, recogía en sus diversos apartados el porcentaje de cumplimiento del programa de ejercicios y las deficiencias detectadas durante la realización del mismo. _____
- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 100% en la realización de los ejercicios de coordinación con organismos y comunicaciones programados como parte del Programa de Ejercicios Parciales del PEI. _____
- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 98% en la realización de los ejercicios de clasificación de accidentes programados como parte del Programa de Ejercicios Parciales del PEI. No obstante no relaciona como asistentes al ejercicio a los siete Jefes de Turno que pueden ejercer la función de Director de Emergencia del PEI. Se manifestó a la inspección que dichos jefes de Turno efectúan el ejercicio de clasificación de accidentes y comunicaciones en las sesiones formativas que se imparten, por instructores de la empresa [REDACTED] en el simulador de entrenamiento, Simulador de Alcance Total de CNA (SAT). _____
- La inspección, a la vista de lo indicado en el párrafo anterior, del informe en elaboración por [REDACTED] concerniente a las sesiones formativas en el simulador durante el año 2008, y a la cumplimentación de los modelos de notificación de emergencia nuclear en los ejercicios de clasificación de accidentes y comunicaciones, recomendó la implantación de mejoras en los registros que evidencien la prueba objetiva de la realización de dicho tipo de ejercicios por todas las personas de la organización que pueden ejercer el puesto de Director de Emergencia del PEI; teniendo en cuenta todos los sucesos iniciadores de emergencia que se tipifican en el PEI, particularmente los que no pueden ser generados en el SAT de entrenamiento. _____
- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 88,5% en la realización de los ejercicios de guías de gestión de accidentes severos programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. _____

CSN/AIN/ASO/09/837

Hoja 5 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 76,6% en la realización de los ejercicios de contra incendios programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. _____

- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 100% en la realización de los ejercicios de seguridad física programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI, y se generó la disconformidad 08/2534. _____

El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 100% en la realización de los ejercicios de evaluación radiológica interior programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. También recoge la realización de ejercicios de evaluación radiológica exterior, no constando porcentaje de cumplimiento del programa y sí los participantes en los mismos en las cinco sesiones impartidas en diversas fechas de enero y febrero del 2008. _____

- El informe 09/857 recoge un cumplimiento del 100% en la realización de los ejercicios de toma de muestras post accidente programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI. _____

- El informe 09/857 recoge la realización de los ejercicios de primeros auxilios programados como parte del Programa anual de Ejercicios Parciales del PEI y realizados como una parte de los ejercicios contra incendios con los mismos asistentes; adicionándose un ejercicio independiente para los médicos y ATSS con un grado de asistencia del 45%. _____

- El antecitado informe resumen de los ejercicios parciales de emergencia del año 2008 había sido revisado (20-MAR-09) por el Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) y con su emisión se daba cumplimiento a lo establecido en el apartado 8.2.2 del PEI. _____

- Según se manifestó, con posterioridad a lo que se describió en el acta de inspección de ref. CSN/AIN/ASO/08/780 se habían producido cambios organizativos de los que se había derivado la incorporación de nuevas personas a determinados puestos implicados en la Organización de Emergencia de esta central. Se presenciaron comunicaciones internas enviadas, en diversas fechas de enero y marzo del año en curso, a Formación de CNA relativas a la incorporación de nuevas personas en los puestos de: Director de Emergencia; Responsable del Grupo de Control Radiológico y de Apoyo al mismo; Responsable de Mantenimiento Instrumentación y Control y Responsable del Centro Exterior de Emergencia (CEE) Se presenció el registro del expediente de actividad

CSN/AIN/AS0/09/837

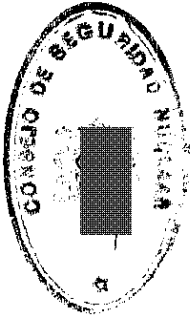
Hoja 6 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

formativa, de ref. A.6271.1000, concerniente a completar la formación en el PEI impartida al nuevo Director de la CNA en JUL-2008. _____

- Se tenía elaborado el Programa de Ejercicios Parciales de Emergencia para el año en curso que había sido enviado, el 6-FEB-2009, por el Coordinador del PEI a Formación de la CNA. En él constaban los ocho tipos de ejercicios de entrenamiento relativos al PEI, incluido el de Contra Incendios. La tipología de ejercicios que constaba en este Programa atendía a lo especificado en el PEI y PAE-4.05. _____



La Inspección recomendó disponer de un registro o evidencia objetiva, actualizable, con la relación nominal y asignación de puestos del personal que integra la Organización de Emergencia de la CNA; con el objeto, entre otro, de identificar al personal que debe recibir formación y asistir al entrenamiento en cada tipo de ejercicio parcial de emergencia y las posibles desviaciones. _____

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI, se había emitido y enviado al CSN el Informe del simulacro del año 2008 (Ref.:08/731), que se presenció. En el mismo constaba una evaluación de la respuesta del personal de esta central al simulacro de emergencia que se desarrolló el 5-FEB-2008 en la Unidad I de la CNA e incluía un apartado específico con el Programa para la implantación (con asignación de responsables) de las medidas correctoras o acciones para subsanar las deficiencias detectadas y derivadas de las evaluaciones realizadas por los controladores-evaluadores internos del simulacro y de la reunión post-simulacro. En el mismo refería que Garantía de Calidad había hecho una auditoria al simulacro cuyas acciones derivadas estaban reflejadas en el informe de auditoria de Ref. 1- [REDACTED] y que se reflejarían en el informe semestral de seguimiento de acciones del PEI. _____

- En el apartado 9, Programa para la implantación de medidas correctoras, del Informe del simulacro del año 2008 referido en el párrafo anterior, constaban 21 acciones y la fecha requerida para su respectiva implantación; 14 de las cuales se encontraban cerradas en el momento de la inspección, 4 de las pendientes de cierre incidían en el proceso de finalizar la formación del personal, 2 de las pendientes de cierre implicaban reposiciones de mobiliario y climatización en el CEE y una última pendiente de cierre, de ref. 08/0973/01, que incidía en la disponibilidad de personal a integrar la Junta de Emergencia y sobre la que la inspección recomendó que procedieran a activar su cierre siendo que esta acción podría incidir también en la central nuclear de Vandellós II. _____

- En el Plan anual de Auditorias de Garantía de Calidad para el año 2009, aprobado el 20-ENE-2009, constaba la previsión de realizar, entre otras,

CSN/AIN/ASO/09/837

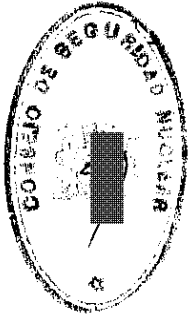
Hoja 7 de 11

CSN



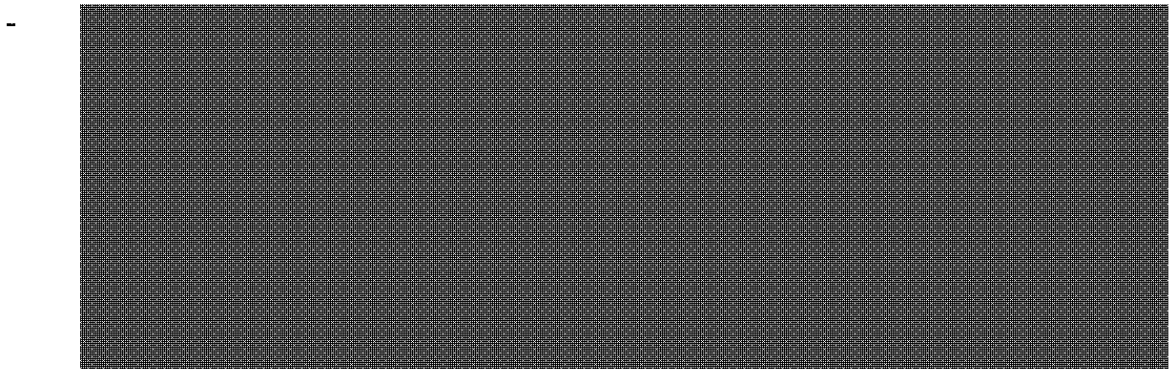
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

una auditoria al simulacro de emergencia previsto desarrollar en marzo y otra al PEI (medios, formación, mantenimiento) en enero. Se manifestó que la auditoria al PEI prevista para enero se había hecho y estaba en fase de elaboración el informe correspondiente. _____



Se presenció el informe de auditoria (Ref. [REDACTED], aprobado el 25-AGO-08, en el que se describían las comprobaciones hechas en relación con el simulacro que se desarrolló el 5-FEB-2008 y estado de acciones pendientes de cierre derivadas de una anterior auditoria (de ref. [REDACTED]-[REDACTED]) que fue referenciada en el acta de inspección CSN/AIN/ASO/08/780. En este informe consta la existencia de 5 discrepancias (de categoría C) pendientes de cierre de auditorias anteriores a esta realizada y que no se cerraron en ésta, y 3 discrepancias (de categoría D) originadas en la auditoria actual. La inspección hizo un seguimiento del estado de las acciones derivadas de las antecitadas discrepancias: comprobó las fichas emitidas por el GesPac verificando que únicamente se encontraban cerradas tres de las cinco discrepancias derivadas de la anterior auditoria. _____

- La inspección, en relación con el informe de auditoria referido en el párrafo anterior, manifestó que consideraba excesivo el tiempo transcurrido entre la fecha de realización del simulacro de emergencia y la fecha de aprobación y aceptación del informe: más de seis meses. _____



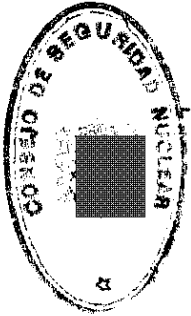
- Se presenció el informe de auditoria (Ref. [REDACTED], aprobado el 6-JUN-2008, en el que se describían las comprobaciones efectuadas sobre los medios, formación y mantenimiento del PEI; así como del estado de cierre de las 10 discrepancias (6 de categoría C y 4 de categoría D) de dos auditorias anteriores sobre el mismo proceso, que se encontraban pendientes de cierre antes del inicio de esta auditoria y se mantenían en el mismo estado a la finalización de la misma, y de la que se originaron 8 discrepancias de categoría C y 9 de categoría D; es decir que constaba un total de 27 discrepancias pendientes de cierre a la citada fecha de aprobación del informe. _____

CSN/AIN/ASO/09/837

Hoja 8 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Se hizo un seguimiento del estado, a fecha de esta inspección, de las 27 disconformidades referidas en el párrafo anterior, presenciándose las fichas de disconformidad y de acción respectiva. Se comprobó que se encontraban cerradas 5 acciones de las 10 que se encontraban pendientes de auditorías anteriores (algunas a la espera de la aprobación de una nueva propuesta de revisión del PEI que estaba solicitada), y 9 acciones cerradas de las 17 emitidas en la auditoría [REDACTED]

La Inspección verificó la implantación del sistema SISC, haciendo hincapié en los cálculos del 4º Trimestre del 2008 correspondientes al indicador E1, relativo a las notificaciones concernientes a situaciones de emergencia y simulacros, en las dos Unidades de la CNA; emitidos el 20-ENE-2009 y enviados al CSN. [REDACTED]

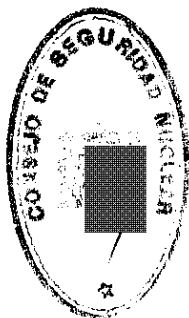
- La Inspección verificó que el titular mantenía procedimentadas determinadas medidas compensatorias referidas a la habitabilidad de los Centros de Apoyo Técnico de las dos Unidades de la CNA. [REDACTED]
- En el acta de inspección de ref. CSN/AIN/ASO/08/780, de fecha 17-MAR-2008, se dice que la inspección fue informada sobre el envío al CSN a finales de febrero de 2008 de un informe sobre la evolución del proceso de mejora de la habitabilidad del CAT. La inspección manifestó que no se tenía constancia del envío al CSN por parte de la CNA de informe alguno concerniente a dicho asunto y que los análisis e implantación de las correspondientes modificaciones de diseño habían sobrepasado los plazos, establecidos para el año 2008, en la reunión que se tuvo en el CSN el 29-MAR-2007. Se manifestó a la inspección que se tenía prevista una reunión en el CSN, el 3-ABR-2009, con objeto de informar en detalle del estado de los trabajos correspondientes a dichas modificaciones e implantación de las mismas. [REDACTED]
- En aplicación de lo establecido en el PEI y procedimiento PAE-4.05 se había elaborado y remitido al CSN el Plan del simulacro de emergencia de la C.N. Ascó para el año 2009, concerniente al que se tenía previsto desarrollar en la Unidad II de la CNA el 26-MAR-2009. Este plan adjuntaba en sobre cerrado el escenario del simulacro que, según se manifestó, había sido revisado y presentaba ligeras variaciones (no significativas en cuanto a los hitos principales a simular) respecto al enviado al CSN; y del que se adjunta una copia como Anexo II (dos hojas en anverso y reverso) a la presente acta. [REDACTED]
- La inspección reiteró recomendación de que, cada vez que se enviara al CSN la propuesta del Plan del simulacro de emergencia anual correspondiente, se adjuntara un listado de procedimientos del PEI con su estado de revisión y ACTPs vigentes en ese momento. [REDACTED]

CSN/AIN/AS0/09/837

Hoja 9 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



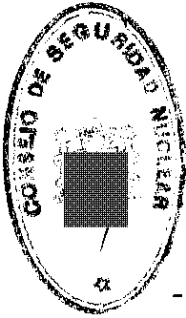
- Según se manifestó, tenían designado un equipo de controladores-evaluadores internos para el desarrollo del simulacro y actividades de respuesta a realizar por los participantes en: Sala de Control; CAT, CAOs de protección radiológica, de mantenimiento y de química; Laboratorio Químico; Protección Contra incendios, Recuento de personal, Primeros auxilios y asistencia a accidentados. Igualmente, que se habían elaborado 27 mensajes para el control del simulacro que serían entregados, secuencialmente, a los distintos participantes y 22 mensajes de mando para reconducir el simulacro en el supuesto de que alguno de los actuantes no realizara alguna de las acciones de respuesta esperada. Se presenciaron dichos mensajes de control, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes que serían objeto de evaluación.
- La inspección, a las 8.50 horas del 26-MAR-2009, se personó en la Sala de Control principal de la Unidad II de la CNA y el Jefe de Sala en servicio manifestó que, tanto la Unidad I como la Unidad II, estaban en operación normal y sin incidencias destacables que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto para el mismo día.
- El simulacro de emergencia comenzó a las 09.00 horas del 26-MAR-2009 mediante la entrega, al Ayudante del Jefe de Turno de reserva participante, del primer mensaje de control con las condiciones iniciales de la Unidad II. Posteriormente el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas, respecto a los supuestos y secuencias de dicho escenario, dándose por finalizado a las 13.45 horas por la megafonía de la instalación; sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones.
- Durante el desarrollo del antedicho simulacro, uno de los dos Inspectores Residentes Adjuntos del CSN realizó en la instalación las actividades que le eran propias; y el inspector que suscribe alternó su presencia entre la Sala de Control principal y el CAT de la Unidad II, comprobando que los participantes en el simulacro realizaron las acciones de evaluación de los sucesos iniciadores, declaración y seguimiento de las categorías de emergencia declaradas, avisos, activación de organizaciones y notificaciones a las autoridades que se establecen en el PEI.
- No obstante lo indicado en el párrafo anterior, ante el supuesto indicado en la hora 0.15 del escenario del simulacro, el Jefe de Turno actuante con los datos de actividad del refrigerante primario que le fueron comunicados, no identificó el suceso iniciador de emergencia de código 1.1.1a tipificado en el PEI; con lo que no se procedió a declarar una Prealerta (Categoría I de emergencia), siendo que se le entregó por dos veces (9.35 y 9.55 horas) un mensaje de mando (ref. 4M) indicándole que se estaba en el referido suceso iniciador.

CSN/AIN/AS0/09/837

Hoja 10 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- En el PEI en vigor se describe el suceso 1.1.1a iniciador de una emergencia de categoría I (Prealerta) como: Indicación de daños al combustible contrastada por medidas de alta actividad en el sistema de refrigeración del reactor detectada por: Superación de los valores de las E.T.F's (Especificaciones Técnicas de Funcionamiento) para el "pico" de yodo. En la ETF 3.4.8 se establece que la actividad específica del refrigerante primario se limitará a $\leq 1,0 \mu\text{Ci/gr}$ dosis equivalente en I-131; y el valor que se simulaba y se le dio al Jefe de Turno fue de $47 \mu\text{Ci/ml}$ de I-131, que supera el "pico" de yodo limitado en la citada ETF. _____
- La no identificación del antecitado suceso iniciador 1.1.1a y la no declaración de la Prealerta correspondiente, según el procedimiento administrativo del CSN de ref. PA.IV.204 (Rev. 1) "Cribado de resultados de inspección", es un indicio que puede catalogarse como un hallazgo menor. _____
- Durante el simulacro, el CAT se constituyó oportunamente en la Unidad II y se estableció un intercambio de información, recíproca y fluida, entre este Centro y la Sala de Control principal de esta Unidad; desde la que se hicieron los avisos de megafonía al personal de la central (en alguno de los avisos se olvidó indicar que se estaba en simulacro) Se activaron la unidad móvil del Plan de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE), la Junta de Emergencia de CNA, ubicada en el emplazamiento de la central nuclear Vandellós II, y el Centro de Emergencia Exterior, ubicado en Mora D'Ebre. _____
- Asimismo, los actuantes en el simulacro en el CAT realizaron las acciones de seguimiento del estado de la planta y evolución de las categorías de emergencia declaradas, de protección y asistencia a personal afectado, de mitigación y correctoras que están procedimentadas; registrándose, en una pizarra eléctrica dispuesta en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), los hitos relevantes de los acontecimientos para conocimiento general de los integrantes del CAT; los cuales utilizaron el PEI y los Procedimientos de Actuación en Emergencia sin dificultades. La inspección recomendó que se habilitara una metodología para que pudieran registrarse y visualizarse en el CAT los datos y cálculos radiológicos correspondientes, teniendo en cuenta que podría haber algún relevo en la composición del CAT durante una emergencia. _____
- Igualmente, las comunicaciones telefónicas recíprocas entre el CAT, CECOP y la SALEM (CSN) no presentaron dificultades, ni tampoco las del Inspector Residente Adjunto. Para estas comunicaciones se utilizaron los nuevos equipos y líneas telefónicas dedicadas de la red N de emergencia del CSN. No obstante se apreció falta de asignación en el CAT de un teléfono de dicha red dedicado al grupo de evaluación/operación. _____

CSN/AIN/AS0/09/837

Hoja 11 de 11

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se hizo la concentración, el recuento y la evacuación del personal no esencial; resultando los datos que constan en el anexo II del PAE-3.05 que se cumplimentó. _____
- La inspección entregó al Coordinador del PEI un modelo, con una relación de puestos participantes en la realización del simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del antedicho simulacro y se adjunta a la presente acta como Anexo III (una hoja en anverso y reverso). _____

Por parte de los representantes y personal técnico de la CNA se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y las Autorizaciones de Explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a diecisiete de abril de dos mil nueve.

Fdo:

INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Ascó para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/AS0/09/837**, suscrita el 17-ABR-2009, el inspector que la suscribe DECLARA:

Que la referida acta fue recibida por parte del Titular de la Central Nuclear de Ascó el día 23-ABR-2009 para su trámite, según consta en el acuse de recibo entregado por Correos y Telégrafos al inspector que suscribe.

Que ha transcurrido el plazo dado al citado Titular para que efectuara el mencionado trámite y no habiéndose recibido comentario ni respuesta alguna, se procede elevar el acta **CSN/AIN/AS0/09/837** a definitiva con ausencia de trámite.

En Madrid, a veintidós de mayo de 2009.

Fdo.:

